



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE PENDRIVE,
PARA LA ESCUELA JOSE SANTOS OSSA DE
LA LOCALIDAD DE EL TRAPICHE.

LA HIGUERA, 25 FEB. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.713 de Presupuesto para el sector Público año 2014; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

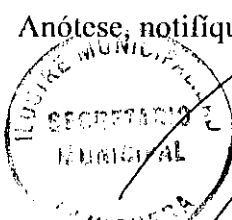
PRIMERO: La necesidad de adquirir 16 Pendrive para los docentes de la Escuela Jose Santos Ossa, de la localidad de El Trapiche.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Pieza Accesorios Computaciones Firma Electrónica 2239-8-LP10.

DECRETO EXENTO N° 000804 /

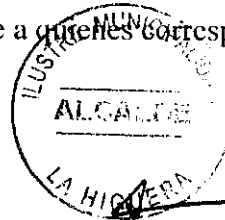
1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros R.U.T 76.596.570-5, por la suma neta de US\$ 240,77 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 denominado "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Fondo SEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARCELO ARAYA LUNA

Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE

Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/MAL/P